

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI - N° 3946

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Abril de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 454

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 405.511/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 26 de Agosto del año 2005 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular don Aníbal Ernesto PERNAS por una parte y por la otrala Municipalidad de Perito Moreno, representada por su Intendente don Néstor Raúl MORO, el que tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: "REPARACION ALBERGUE CAMPING MUNICIPAL", y que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que dicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 1058/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 21;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFI CASE en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 26 de Agosto del año 2005 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular don Aníbal Ernesto PERNAS por una parte y, por la otrala Municipalidad de Perito Moreno, representada por su Intendente, don Néstor Raúl MORO, relacionado con la ejecución de la obra denominada: "REPARACION ALBERGUE CAMPING MUNICIPAL", por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia Inst. Prov. y Municip. P/Financ. Erog. Cap. - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municip. y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Perito Moreno - PRO-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

YECTO: Reparación Albergue Camping Municipal - PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ABONESE a la Municipalidad de Perito Moreno la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 6.000,00), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero con forma de préstamo en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Perito Moreno) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO - Ing.º Luis Villanueva

DECRETO N° 455

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 405.510/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 2 de Mayo del año 2005 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, don Aníbal Ernesto PERNAS por una parte y por la otrala Municipalidad de Perito Moreno, representada por su Intendente, don Néstor Raúl MORO, el que tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: "AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL", y que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que dicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 1061/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFI CASE en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 2 de Mayo del año 2005 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular don Aníbal Ernesto PERNAS por una parte y, por la otrala Municipalidad de Perito Moreno, representada por su Intendente, don Néstor Raúl MORO, relacionado con la ejecución de la obra denominada: "AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL", por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias Inst. Prov. y Municip. P/Financ. Erog. Cap. - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municip. y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Perito Moreno - PROYECTO: Ampliación Gimnasio Municipal - PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ABONESE a la Municipalidad de Perito Moreno la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero con forma de préstamo en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Perito Moreno) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO - Ing.º Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 423

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2006.-
 Expediente MEOP-N° 407.258/06.-

AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor del Secretario de Estado de Energía, Ingeniero Alberto Mario CAMERON (D.N.I. N° 14.212.323) quien se

trasladará a la ciudad de Buenos Aires y Estados Unidos, a partir del día 09 de Marzo de 2006 y por el término de veinticuatro días y medio (24 1/2), afín de asistir al Programa Profesional Regional " El Impacto de la Globalización sobre la Economía, la Política y la Sociedad" .-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Secretaría de Estado de Energía – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Energía, Combustible y Minería – SUB-FUNCION: Prom. Control y Fiscalización – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos – PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos (\$ 14.410,00) – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados (\$ 565,00), del Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO Nº 424

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 8 de Marzo del año 2006, la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, Néida Leonor ALVAREZ.-

DECRETO Nº 425

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.612/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.316,83), correspondiente a las facturas B Nros. 0001-39485411, 0001-38186329 y 0001-38984224, presentadas al cobro por MOVISTAR Telefónica Comunicaciones Personales S.A., en concepto de servicio telefónico brindado a los abonados Nros. 2966449914, 2966468142, 2966497576, 2966497777, 2966497888, 2966623315, 2966627700, 2966628364, 2966641750, 2966644843, 2966644907, 2966645149, 2966645949, 2966647426, 2966647753, 2966647754, 2966647755, 2966647756, 2966448707, 2966449971, 2966449972, 2966449973, 2966449974, 2966449975, 2966465237, 2966624597, 2966628524, 2966629344, 2966632626, 2966635583, 2966645419 y 2966621229, pertenecientes al Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax, Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de MOVISTAR Telefónica Comunicaciones Personales S.A., la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 426

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 579.454-MG/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), correspondiente a la factura B N° 0001-00000214, presentada al cobro por la firma PATAGONIA EXPRESS S.A., en concepto de traslado de la delegación de la Escuela Provincial de Danzas que participó de la XXVII Edición del Festival Juvenil Patagónico del Folklore, llevado a cabo en la localidad de Puerto San Julián del 3 al 5 de Noviembre del año 2005.-

AFECTAR el gasto del presente al ANEXO: 4 Ministerio de Gobierno ITEM: 13 Trabajos y Relaciones Laborales – CARÁCTER: 0 Administración Central – FINALIDAD: 4 Bienestar Social – FUNCION: 10 Seguridad Social – SECCION: 1 Erogaciones Corrientes – SECTOR: 1 Operación – PARTIDA PRINCIPAL: 2 Bienes y Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: 02 Servicios No Personales – PARTIDA SUBPARCIAL: 02 Transporte y Almacenaje – DETALLE DE CUENTA: 01 Pasajes Vía Terrestre, Aéreo, Fluvial o Marítimo Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma PATAGONIA EXPRESS S.A. (Proveedor N° 867), con domicilio en la calle Valentín Alsina N° 623, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 427

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente CPS-Nº 248.812/01 y Adjunto JP-Nº 759.190/00.-

PASE, a partir del día 1º de Abril del año 2006, a Situación de Retiro Obligatorio al Cabo de Policía, Héctor Antonio CANALE (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.737.650), debiéndose encuadrar dicho beneficio en lo establecido en los Artículos 16º - Inciso 4), 19º - Inciso 2) Puntob) y Artículo 24 Apartado 2º - Inciso b) de la Ley N° 1864 y los Artículos 55º y 69º de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 428

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente CPS-Nº 257.799/05 y adjunto JP-Nº 773.443/05.-

PASE, a partir del día 1º de Abril del año 2006, a situación de Retiro Voluntario la Suboficial Escribiente de Policía (BF) Marcela Patricia BISTRITSKY (D.N.I. N° 16.419.023) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículos 23º y 40º de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 429

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.615/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.856,38) correspondiente a la factura B N° 0010-00000438, presentada al cobro por la Fundación Sanidad Ejército Argentino, en concepto de distintas prácticas médicas realizadas a los postulantes a agentes de Policía de la Provincia de Santa Cruz, durante el mes de Diciembre del año 2005, conforme lo establecido oportunamente en la Cláusula Adicional del Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Santa Cruz y la Fundación Sanidad Ejército Argentino.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Secretaría de Estado de Seguridad – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Seguridad – FUNCION: Seguridad Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales – PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros – DETALLE DE CUENTA: 09-Estudios e Investigaciones, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la FUNDACION SANIDAD EJERCITO ARGENTINO DELEGACION RIO GALLEGOS, con domicilio en calle San Martín s/n de Río Gallegos, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 430

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente CPE-Nº 619.864/05.-

AUTORIZASE al Consejo Provincial de Educación, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente al Servicio Integral de Limpieza en distintos Establecimientos Educativos de nuestra ciudad capital, dependiente del Consejo Provincial de Educación, como asimismo a fijar número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, aplicando el Artículo 31º de la Ley de Contabilidad N° 760, abreviando los plazos para proceder rápidamente al llamado.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Dirección Provincial de Contrataciones obrante a fojas 39/56, que regirá el Llamado a Licitación Pública tendiente al Servicio Integral de Limpieza en distintos Establecimientos Educativos de nuestra ciudad capital.-

AFECTASE preventivamente el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza – Limpieza Aseo y Fumigación y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación General Básica – SUBFUNCION: Educación General Básica \$ 1.560.600.-

ITEM: Educación Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 880.200.-

DECRETO Nº 431

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente CPS-Nº 256.960/05 y adjunto JP-Nº 772.001/05.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Abril de 2006, el Suboficial Escribiente de Policía, Omar Angel ALLENDES (Clase 1956 – D.N.I. N° 12.212.856) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículo 23º de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 432

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expedientes CPS-Nros. 260.163/87, 257.794/05 y adjunto JP-Nº 773.440/05.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Abril de 2006, el Suboficial Escribiente de Policía, Nicolás Abel PEREYRA (Clase 1952 – D.N.I. N° 10.640.534) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículo 21º Inciso c) y 23º de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 433

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente JP-Nº 774.469/06.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 7 de Febrero del año 2006 la plaza que ocupara el Oficial Subinspector de Policía, don Jorge Alfredo SAYAGO (Clase 1975 – D.N.I. N° 25.065.513), comprendido en los términos del Artículo 124º - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Seguridad – FUNCION: Policial Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 434

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expedientes CPS-Nros 254.527/04, 236.636/94,
249.835/02, 257.841/05 y adjunto JP-Nº 773.563/05.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Mayo de 2006, la Sargento Primero de Policía, María del Carmen LOSARDO (D.N.I. Nº 14.260.283) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículo 21º Inciso c), 23º, 40º y 41º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 435

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente CPS-Nº 257.741/05 y adjunto JP-Nº 773.276/05.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Abril de 2006, el Suboficial Escribiente de Policía, Víctor Marcelino MONTENEGRO (Clase 1953 – D.N.I. Nº 10.571.471) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículo 23º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 436

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.515/05 y adjuntos MG-Nros.580.581/05, 580.606/05 y 580.605/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.185,28), correspondiente a las facturas Nros 0001-01373339, 0001-01373106, 0001-01374003, 0001-01378315, 0001-1373869, 0001-1402259, 0001-01401896, 0001-01402955, 0001-01402577, 0001-01386450, 0001-01389351, 0001-01392231, 0001-01402353, 0001-01394036, 0001-01387137, 0001-01396693, 0001-01373197, 0001-01375355, 0001-01374160, 0001-01374475, presentadas al cobro por la firma DISTRIGASSA., en concepto de servicios brindado a distintas dependencias del Registro Civil y delegaciones de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependientes del Ministerio de Gobierno, correspondientes al período Noviembre y Diciembre del año 2005.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Registros Públicos – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDA SUBPARCIAL: Gas \$ 639,70.-

ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Trabajo – SUBFUNCION: Fiscalía Laboral – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDA SUBPARCIAL: Gas \$ 548,58.-

ABONAR por el Fondo Rotatorio Interno Renovable, asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante Resolución Nº 001/05, a favor de la firma DISTRIGASSA., la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 437

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.600/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio

Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$555,00), en concepto de honorarios profesionales a favor del Dr. Leandro Rubén RODRIGUEZ, por su participación en carácter de AGENTE FISCAL AD-HOC, los que se encuentran firmes en los autos caratulados: "FASOLI PEDROMANUEL S/DCIA. LESIONES LEVES Y AMENAZAS" (Expte. Nº 17.659/03), "ROSAS, SANTIAGO JOEL S/ABUSO SEXUAL CALIFICADO" (Expte. Nº 18.205/03), a favor del Dr. Sergio Roberto VIOTTI, por su participación en carácter de AGENTE FISCAL AD-HOC, los que se encuentran firmes en los autos caratulados: "PEREZ HENRIQUEZ LILIANA ROSALBA S/DCIA. INFRA CC. LEY 13.944" (Expte. Nº 15.920/00), "CRUZ SARA C/PONCE ANDRES S/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" (Expte. Nº 799/05) y en carácter de AD-HOC, los que se encuentran firmes en los autos caratulados: "DEFENSORA DE MENORES S/MEDIDA CAUTELAR (FORGIT MARIA CRISTINA)" (Expte. Nº 16.890/00) y a favor del Dr. Carlos DANZA por su participación en carácter de DEFENSOR OFICIAL AD-HOC, los que se encuentran firmes en los autos caratulados: "COFRE MIRIAM LETICIA C/AL FARO HECTOR SEBASTIAN S/ALIMENTOS" (Expte. Nº C 3358/05), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la localidad de Puerto Deseado y el Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la localidad de Río Turbio.-

AFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales – PARTIDA SUBPARCIAL: Jurídicos, Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Dr. Sergio Roberto VIOTTI (D.N.I. Nº 20.699.496), la suma de PESOS DOS CIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), a favor del Dr. Leandro Rubén RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 22.508.017), la suma de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00) y a favor del Dr. Carlos Enrique DANZA (D.N.I. Nº 7.645.628), la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00), ascendiendo el gasto a la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 438

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.205/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530,00), correspondiente a la factura B Nº 0001-00004023, presentada al cobro por MERITO S de Sandra Nora MARTINEZ, en concepto de la adquisición de una (1) Placa de Acrílico con base de madera de 40 x 30 y siete (7) Platos grabados, destinados al acto Académico de Graduación por la promoción de alumnos pertenecientes a la Escuela Provincial de Danzas, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios – PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Ceremonial – Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma MERITO S de Sandra Nora MARTINEZ, con domicilio calle Alberdi Nº 355 de esta ciudad capital, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 439

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expedientes MG-Nros. 579.626/05, 580.673/06,
580.616/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.127,10), correspondiente a reintegro de gastos abonados de su peculio a la Señora Silvana HEVIA Directora del Museo Regional "Padre Manuel Jesús Molina", factura B Nº 00001-00006481 de TAURO Vidrios, de Marta Lucia MORENO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00), en concepto de enmarcaciones de diez (10) fotografías que acompañaron la muestra "TALENKAUEN Santacruceño" presentada en Casa de Santa Cruz el 27 de Octubre del año 2005, a la Señora Patricia GOTTA Directora de Artesanías, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE (\$ 67,00), en concepto de gastos de exceso de equipaje abonados de su peculio en el traslado del pesebre Santacruceño de Comisión de Servicio Nº 297/05, al Señor Santiago IBÁÑEZ, la suma de PESOS CIENTO (\$ 100,00), en concepto de reintegros de gastos de combustible abonados de su peculio, según nota Nº 916/05, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

AFECTAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.127,10), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Técnicos y Profesionales – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P. \$ 620,10.- PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios \$ 340,00.- PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos \$ 67,00.- ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Trabajo – SUBFUNCION: Fiscalía Laboral – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes \$ 100,00.-
TOTAL \$ 1.127,10.-
del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma TAURO Vidrios de Marta Lucia MORENO – Proveedor Nº 896 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00), con domicilio en la calle Gobernador Mayer Nº 57 y REINTEGRAR a favor de la Señora Silvana HEVIA Directora del Museo Regional "Padre Manuel Jesús Molina", la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE (\$ 620,00), a la Señora Patricia GOTTA Directora de Artesanías Dependientes de la Subsecretaría de Cultura la suma de PESOS SESENTA Y SIETE (\$ 67,00) y a favor del Director Delegado de Trabajo de Zona Norte el Señor Santiago IBÁÑEZ, la suma de PESOS CIENTO (\$ 100,00), en concepto de gastos abonados oportunamente de su peculio, ascendiendo a la suma total citada en el Artículo 1º.-

DECRETO Nº 440

RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.801/06.-

ACEPTAR a partir del día 31 de Diciembre de 2005 la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10, señor Carlos Alberto VARGAS (Clase 1977 – D.N.I. Nº 26.055.009) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Trabajo y Seguridad Social.-

<p>DECRETO N° 441</p> <p>RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.- ExpedienteMG- 579.624/05.-</p> <p>RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.476,37), a favor de la Dirección del Coro Polifónico Municipal, Sra. Roxana Valeria AGULLO, por la adquisición de diez (10) pasajes vía aérea destinado a cubrir los tramos comprendidos entre RIOGALLEGOS – BUENOS AIRES – RIOGALLEGOS, a favor de los integrantes del Coro Polifónico Municipal, quienes concurren a la presentación de la Obra "Canto Santa Cruz" en el marco del Aniversario de "Casa de Santa Cruz" en la ciudad de Buenos Aires.</p> <p>AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P. – del Ejercicio 2006.-</p> <p>ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la señora Roxana Valeria AGULLO (D.N.I. N° 17.734.392), la suma citada en el Artículo 1° del presente.-</p>	<p>19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, Artículos 23° y 40° de la Ley N° 1864.-</p> <p>DECRETO N° 446</p> <p>RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.- Expediente CPS-N° 258.066/05 y adjunto JP-N° 773.727/05.-</p> <p>PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Mayo de 2006, el Suboficial Mayor de Policía, Juan Carlos ROTONDA (Clase 1962 – D.N.I. N° 14.880.041) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, Artículos 23° y 42° de la Ley N° 1864.-</p> <p>DECRETO N° 447</p> <p>RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.- Expedientes CPS-Nros. 246.254/05 y 257.869/05 y adjunto JP-N° 773.174/05.-</p> <p>PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Abril de 2006, el Suboficial Escribiente de Policía, Juan Carlos ESQUIVEL (Clase 1948 – D.N.I. N° M 5.077.126) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 2° inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-</p>	<p>cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones de Enseñanza, del Ejercicio 2006.-</p> <p>Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONASE a la Asociación Guardería Infantil y Jardín de Infantes "Medalla Milagrosa" de Río Gallegos, en la persona de su Presidenta, señora Carmen TANARRO de GRILLO (L.C. N° 2.221.132) y/o Vocal 1ra. Señora Elena RIESTRA de BAYA (D.N.I. N° 2.312.345) la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-</p>
<p>DECRETO N° 442</p> <p>RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.- Expedientes CPS-Nros. 256.295/05, 256.972/05 y adjunto JP-N° 772.136/05.-</p> <p>PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Abril de 2006, la Sargento Primero de Policía, Amalia Elvira FERNANDEZ (L.C. N° 4.623.097) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-</p>	<p>DECRETO N° 448</p> <p>RIOGALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-</p> <p>DESIGNASE, a partir del día 1° de Marzo de 2006, en el cargo de Vocal del Poder Ejecutivo Provincial ante el Directorio de la Caja de Previsión Social, al señor Daniel Alberto NOTARO (Clase 1953 – D.N.I. N° 10.715.393).-</p> <p>CONCEDASE, a partir del día 1° de Marzo de 2006, el beneficio establecido por Decreto N° 061/04, a favor del señor Vocal del Poder Ejecutivo Provincial ante el Directorio de la Caja de Previsión Social, don Daniel Alberto NOTARO (Clase 1953 – D.N.I. N° 10.715.393).-</p>	<p>DECRETO N° 451</p> <p>RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.- Expediente GOB-N° 108.306/06.-</p> <p>AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Pedro BUSTOS (Clase 1964 – D.N.I. N° 17.213.691) por el período comprendido entre el día 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones de Asesor Jurídico en la Fiscalía de Estado en Capital Federal, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría Nivel Subsecretario (243), por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.768,95) más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-</p> <p>DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37.590,98) será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación – ITEM: Gobernación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-</p>
<p>DECRETO N° 443</p> <p>RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.- Expedientes CPS-Nros. 235.623/93, 251.550/03, 257.849/05 y adjunto JP-N° 773.536/05.-</p> <p>PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Abril de 2006, la Suboficial Escribiente de Policía, Isabel Nora CABRERA (D.N.I. N° 11.213.868) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-</p>	<p>DECRETO N° 449</p> <p>RIOGALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-</p> <p>ADHERIR al Duelo Nacional declarado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 270 de fecha 9 de Marzo de 2006, ante la tragedia aérea ocurrida en la República de Bolivia, por el término de tres (3) días a partir de la fecha.-</p> <p>ESTABLECER que por el término de tres (3) días, las Banderas Nacional y Provincial de todos los edificios públicos deberá permanecer a media asta.-</p> <p>INVITAR a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de la Provincia a adoptar la medida en sus jurisdicciones.-</p>	<p>DECRETO N° 452</p> <p>RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.- Expediente CAP-N° 483.026/05.-</p> <p>MODIFICAR, el Artículo 2° del Decreto N° 033 de fecha 06 de Enero de 2006, debiéndose leer: "... DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.480,55), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-</p>
<p>DECRETO N° 444</p> <p>RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.- Expedientes CPS-Nros. 257.599/05, 257.793/05 y adjunto JP-N° 773.498/05.-</p> <p>PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Abril de 2006, la Suboficial Escribiente de Policía, Norma Stella Maris OJEDA (D.N.I. N° 11.309.980) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-</p>	<p>DECRETO N° 450</p> <p>RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.- Expediente MSGG-N° 307.751/06.-</p> <p>OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) a la Asociación Guardería Infantil y Jardín de Infantes "Medalla Milagrosa" de Río Gallegos, en la persona de su Presidenta, señora Carmen TANARRO de GRILLO (L.C. N° 2.221.132) y/o Vocal 1ra., señora Elena RIESTRA de BAYA (D.N.I. N° 2.312.345), el que será destinado a la construcción de dos (2) salas para alumnos de aproximadamente 65 m², las que resultan sumamente necesarias para dar respuesta a la demanda de vacantes que tiene la referida Institución.-</p> <p>EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con</p>	<p>DECRETO N° 453</p> <p>RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.- Expediente GOB-N° 108.251/06.-</p> <p>RECTIFICASE en el Artículo 2° del Decreto N° 141/06, donde dice: "... ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación...", deberá decir: "... ANEXO: Gobernación..."-</p>
<p>DECRETO N° 445</p> <p>RIOGALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.- Expedientes CPS-Nros. 257.508/05 y adjunto JP-N° 772.839/05.-</p> <p>PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Abril de 2006, el Sargento Primero de Policía, Jorge NAVARTA (Clase 1955 – D.N.I. N° 11.680.071) de acuerdo a lo establecido en el Artículo</p>	<p>DECRETO N° 451</p> <p>RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.- Expediente GOB-N° 108.306/06.-</p> <p>AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Pedro BUSTOS (Clase 1964 – D.N.I. N° 17.213.691) por el período comprendido entre el día 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones de Asesor Jurídico en la Fiscalía de Estado en Capital Federal, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría Nivel Subsecretario (243), por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.768,95) más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-</p> <p>DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37.590,98) será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación – ITEM: Gobernación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-</p>	<p>DECRETO N° 452</p> <p>RIOGALLEGOS, 10 de Marzo de 2006.- Expediente CAP-N° 483.026/05.-</p> <p>MODIFICAR, el Artículo 2° del Decreto N° 033 de fecha 06 de Enero de 2006, debiéndose leer: "... DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.480,55), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-</p>

RESOLUCION S.E.F.A.T.E.P.

RESOLUCION N° 01

BUENOS AIRES, 22 de Marzo de 2006.-

VISTO el informe del Delegado Normalizador, Sr. Omar Rolando Mercado de fecha 13 de Marzo de 2006 con la documentación adjunta acompañada y CONSIDERANDO:

Que el citado informe se refiere a la evaluación de la situación actual de la ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SANTA CRUZ - A.P.A.P.

Que refiere en el mismo, la tarea de reorganización administrativa a la que está siendo sometida la organización, toda vez que se estaría individualizando la documentación que posibilite determinar el estado patrimonial de la Asociación.

Que dicha individualización requiere una compleja tarea en lo que respecta a documentación y/o títulos y/o situación jurídica en la que se encontrarían dichos bienes.

Que independientemente de la tarea desarrollada por la intervención, es importante tener en cuenta las distancias que separan a las distintas filiales, ya que estas no se encuentran a menos de 800 km. de la ciudad de Río Gallegos.

Que surge del informe acompañado la depuración de los padrones que se estaría llevando a cabo, y que a los efectos de lograr una ordenada normalización de la entidad, resulta de suma importancia proceder a prorrogar la designación del Sr. Omar Rolando Mercado en su cargo de Delegado Normalizador de la ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SANTA CRUZ - A.P.A.P.

Que la presente se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Art. 40, Inc. a) y b), CAPITULO III del estatuto asociacional.

POR ELLO:

EL SECRETARIO
EJECUTIVO DE LA FEDERACION
ARGENTINA DE TRABAJADORES
ESTATALES PROVINCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el mandato como Delegado Normalizador de la ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SANTA CRUZ, con domicilio en la calle Libertad 612 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, del Sr. OMAR ROLANDO MERCADO, D.N.I. N° 12.967.011, con domicilio en calle Mitre 513 de la Ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a partir del día 30 de Marzo de 2006.

ARTICULO 2°.- La designación del Delegado Normalizador tendrá vigencia por el término de ciento ochenta (180) días a partir del día de vencimiento de la primigenia designación a fin de continuar con la normalización de la entidad y con las mismas misiones otorgadas.

ARTICULO 3°.- Se reproducen las facultades del Delegado Normalizador establecidas en el estatuto de la Federación, las que serán ampliadas de conformidad con lo expuesto en la designación.

ARTICULO 4°.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y/o en un diario de circulación masiva en todo el territorio de la provincia.

ARTICULO 5°.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo precedente, notifíquese al Delegado Normalizador, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y archívese.-

EUGENIO JOSE GONZALEZ
Secretario General
JOSE HUMBERTO RAMIREZ
Secretario General (Adjunto)
MARCELO ALEJANDRO OJEDA
Secretario Adm. Interior
CARLOS ALBERTO COBOS
Vocal Titular 1ro.
OSCAR PEREZ
Vocal Titular 2do.
MONICA SANCHEZ MORENO
Vocal Suplente

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 588

RIOGALLEGOS, 23 de Noviembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 405.191 - MEyOP-05; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de Octubre de 2005, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Carlos Damián ROMERO, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado "La Toma" Güer Aike;

Que la brada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;
POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1° INICIAR sumario administrativo al Señor Carlos Damián ROMERO, D.N.I. N° 25.664.364, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 1 de Octubre de 2005, por lo expresado en los considerandos.-

2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Carlos Damián ROMERO, en su domicilio de la calle Mascarelo N° 31 - Dpto 7, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerlo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 595

RIOGALLEGOS, 23 de Noviembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 405.193 - MEyOP-05; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Octubre de 2005, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Pablo Alberto PEREYRA, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado "Palermo Aike" Palermo Aike;

Que la brada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;
POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1° INICIAR sumario administrativo al Señor Pablo

Alberto PEREYRA, D.N.I. N° 32.348.574, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 05 de Octubre de 2005, por lo expresado en los considerandos.-

2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Pablo Alberto PEREYRA, en su domicilio de la calle Comodoro Rivadavia N° 69, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerlo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 027

RIOGALLEGOS, 20 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 402.957 - M.E.O.P./05, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 779/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "BELGRANO" propiedad del señor CLAUDIOMUNIR MATTAR, sito en la calle San Martín N° 1001, de la Localidad de Perito Moreno.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOTEL 2 ESTRELLAS, al establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultaa al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARI S JARA
Directora General de Turismo
a/c Subsecretaria de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 028

RIOGALLEGOS, 20 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 403.502 - M.E.O.P./05, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Activi-

dades Turísticas, bajo el N° 780/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "YENU" propiedad del señor MANSILLA LUIS, sito en la calle 2 de Abril N° 170, de la Localidad de Río Turbio.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOTEL TURÍSTICO "A", al establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultaal Prestador de servicios turístico a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
a/c Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 029

RIOGALLEGOS, 20 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 406.523-M.E.O.P./06, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

RECLASIFICAR Y RECATEGORIZAR con clase HOSTERIA y categoría 1 ESTRELLA al Establecimiento hotelero denominado "NOTHOFAGUS", sito en la calle Henseny Riquelme, de la localidad de El Chaltén, e inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 550/02, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultaal Prestador de servicios turístico a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
a/c Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 030

RIOGALLEGOS, 20 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 402.778-M.E.O.P./05, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 781/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "PATAGONIA" propiedad de la señora MARTA LIDIA GALINDO, sito en la calle Don Bosco N° 160, de la Localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOSTERIA 1 ESTRELLA, al establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultaal Prestador de servicios turístico a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
a/c Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 031

RIOGALLEGOS, 20 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 405.437-M.E.O.P./05, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 782/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "CAUQUENES DE NIMEZ" propiedad de la firma CAUQUENES DE NIMEZ S.A., sito en la Manzana 363 lote 2 de la Localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOSTERIA 3 ESTRELLAS, al establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultaal Prestador de servicios turístico a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
a/c Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 032

RIOGALLEGOS, 20 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 404.537-M.E.O.P./05, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 783/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "CALAFATE PARQUE HOTEL" propiedad de la firma CALAFATE PARQUE HOTEL S.A., sito en la calle 7 de Diciembre, Gobernador Gregores, de la Localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOTEL 4 ESTRELLAS, al establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultaal Prestador de servicios turístico a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
a/c Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 033

RIOGALLEGOS, 20 de Marzo de 2006.-
La Disposición N° 085-ST-90, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

DAR DE BAJA en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, al establecimiento hotelero denominado "HOSTAL DEL CERRO", bajo el N° 123/90 propiedad de JORGE FERRETTO Y ASOCIADOS S.A., sito en Villa Parque Los Glaciares, de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
a/c Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 080

RIOGALLEGOS, 16 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.209/01.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SEISMIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6250) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON CINCUENTA (\$ 2.802,50) a la Empresa JOAQUIN ARGUELLE Y CIA. y/o titular del dominio S/N°, marca FIAT UNO 1.4, MOTOR N° 159A 20388576118-0 km., de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
a/c Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 081

RIOGALLEGOS, 19 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 406.139/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y DOS CON

SESENTA (\$ 972,60) ala Empresa BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio DUV-402, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
a/c Dirección Pcia. de Transporte

DISPOSICION N° 082

RIOGALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 404.203/05.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) a la Empresa MARTINEZ CRISTINO EDGARDO y/o titular del dominio VWM-254, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
a/c Dirección Pcia. de Transporte

DISPOSICION N° 083

RIOGALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.786/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA y CINCO CON VEINTE (\$ 745,20) a la Empresa CONTEX S.R.L. y/o titular del dominio COE-486 de acuerdo a los Arts. 34 y 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. Y O.P.
Provincia de Santa Cruz
a/c Dirección Pcia. de Transporte

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy- Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a HEREDEROS y ACREDITADOS de los Sres. ZAIDA LIVAIC' Y SALVADOR BRUNO SAMÁ en los autos caratulados: "LIVAIC' ZAIDA Y SAMÁ SALVADOR BRUNO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. L-11467/06.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL.-

RIOGALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO N° 125
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "HERMINDA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-
PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.723.571,00 Y: 2.438.979,00; Lote N° 16, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ESPERANZA" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.727.871,00 Y: 2.437.000,00 4.X: 4.727.871,00 Y: 2.441.000,00 32.X: 4.722.871,00 Y: 2.441.000,00 34.X: 4.722.871,00 Y: 2.439.750,00 35.X: 4.723.371,00 Y: 2.439.750,00 36.X: 4.723.371,00 Y: 2.438.750,00 28.X: 4.724.621,00 Y: 2.438.750,00 27.X: 4.724.621,00 Y: 2.437.750,00 25.X: 4.725.621,00 Y: 2.437.750,00 26.X: 4.725.621,00 Y: 2.436.900,00 14.X: 4.726.271,00 Y: 2.436.900,00 13.X: 4.726.271,00 Y: 2.436.000,00 12.X: 4.726.371,00 Y: 2.436.000,00 11.X: 4.726.371,00 Y: 2.437.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 20 PERTENENCIAS: 2.000 Has. 00ca., SUPERFICIE POR PERTENENCIA: 100 Has., Lotes N° 16 y 17, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA GRANDE y LA ESPERANZA".- MINA: "HERMINDA".- EXPEDIENTE N° 409.387/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcia. de Minería Autoridad Minerada de 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 126
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ESPERANZA 2" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-
PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO

(FOMICRUZ S.E.) UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.719.351,00 Y: 2.434.516,00; Lote N° 24, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LAS LAJAS". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.722.865,37 Y: 2.430.360,00 3.X: 4.722.865,37 Y: 2.430.930,00 4.X: 4.721.365,37 Y: 2.430.930,00 5.X: 4.721.365,37 Y: 2.431.930,00 7.X: 4.720.865,37 Y: 2.431.930,00 6.X: 4.720.865,37 Y: 2.432.680,00 14.X: 4.719.865,37 Y: 2.432.680,00 17.X: 4.719.865,37 Y: 2.435.680,00 30.X: 4.716.865,37 Y: 2.435.680,00 35.X: 4.716.865,37 Y: 2.435.843,76 38.X: 4.716.700,00 Y: 2.435.843,76 37.X: 4.716.700,00 Y: 2.430.360,00.- SUPERFICIE TOTAL 20 PERTENENCIAS: 2.000 Has. 00ca., Lotes N° 17 y 24, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA GRANDE y LAS LAJAS".- MINA: "ESPERANZA 2".- EXPEDIENTE N° 409.389/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcia. de Minería Autoridad Minerada de 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 127
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "BENJAMIN" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-
PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.694.450,00 Y: 2.470.150,00; Lote N° 8, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "PIEDRA LABRADA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.696.533,67 Y: 2.469.505,69 8.X: 4.696.533,67 Y: 2.476.505,69 41.X: 4.691.533,67 Y: 2.476.505,69 48.X: 4.691.533,67 Y: 2.469.505,69.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has. 00ca., SUPERFICIE PERTENENCIA SC/U: 100 Has., Lote N° 8, Fracción: "A", Sección "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA LABRADA".- MINA: "BENJAMIN".- EXPEDIENTE N° 409.063/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcia. de Minería Autoridad Minerada de 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 128
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "AILIN" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-
PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE

SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.700.550,00 Y: 2.472.850,00 - Lote N°3, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA JOSEFINA". Las pertenencias subieron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.701.533,67 Y: 2.469.505,69 8.X: 4.701.533,67 Y: 2.476.505,69 41.X: 4.696.533,67 Y: 2.476.505,69 48.X: 4.696.533,67 Y: 2.469.505,69.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has.00a.00ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS C/U: 100 Has, Lote N°3 y 8, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "LA JOSEFINA y PIEDRA LABRADA".- MINA: "AILIN".- EXPEDIENTE N° 409.065/F/98.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcia. de Minería Autoridad Minería de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Inés Natalia Muller Mansilla, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Muller Mansilla, Inés Natalia s/ sucesión ab intestato", Expte. Nro. M-20378/05.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".
RIOGALLEGOS, 13 de Marzo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 05/06

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera ALDO ADRIAN SANTILLI, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "SANTILLI ALDO ADRIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. S-5163/06).

El auto que ordena el presente reza textualmente. "PICO TRUNCADO, Febrero 13 de 2006.- ... publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres-3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta días.-" Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone- Juez".-

PICO TRUNCADO, 07 de Marzo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y

acreedores de María Inés Ferrante en autos caratulados "FERRANTE, María Inés S/Sucesión ab intestato", Expte. N° 11.421/05.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario "Tiempo Sur".
RIOGALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Rea, para que hagan valer sus derechos, en autos: "REA, RICARDO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. R-21179/06). Publíquese por tres días.-
RIOGALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO 02/06

La Señora Jueza Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo de la autorizante, Dra. Gabriela Zapata en autos caratulados, "RODRIGUEZ MANUEL Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N° R-5133/05), cita y emplaza herederos y acreedores de los señores MANUEL RODRIGUEZ Y MARIA LUZDIVINA PRIETO RODRIGUEZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia-Chubut.-
CALETA OLIVIA, 20 de Febrero de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Mitre esq. Chacabuco de esta ciudad, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. EVARISTO CARLOS DOOLAN, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "DOOLAN EVARISTO CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. D-20.474/05.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "EL PERIODICO".-

RIOGALLEGOS, 28 de Marzo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, en los autos caratulados: "ES-

COBAR ALEJANDRO ISAIAS C/GABELCO S/CICY OTROS/COBRO DE PESOS" Expte. N° E-9112/04, se cita y emplaza por el término de 15 (diez) días; a la firma GABELCO S/CICY, para que concurrir a/n ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuar a tomar intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes a efectos que los represente en el proceso.- Publíquese por -2- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Déjese constancia que se encuentran exentos de pago de tributo alguno por existir beneficio de litigar sin gastos.- Art. 84 C.P.C. y C.: ALCANCE: El que obtuviera el beneficio estará exento total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercer parte de los valores que reciba.-

CALETA OLIVIA, 13 de Diciembre de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 13/06

GRACIELA ESTERRUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CHIGUAY VARGAS MARIA NOFRELIA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CHIGUAY VARGAS MARIA NOFRELIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° CH-5232/06, que tramitan por antedicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Marzo 28 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de HERNAN JOSE HUENCHUR, en autos caratulados "HUENCHUR HERNAN JOSE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1244/06.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-
RIOGALLEGOS, 15 de Marzo de 2006.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil N° 1 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se cita a la Sra. MARIA GABRIELA DEL CANTO a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro de término de quince (15) días, ampliados en cuatro (4) días más en razón de la distancia y bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio caratulado: "ZAETA OSCAR DANIEL C/DEL CANTO MARIA GABRIELA S/DIVORCIO VINCULAR"; Expte. N° Z-16894/06.-

Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín

Oficial y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL"
(Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C).-
RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 010
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería. - Aquellos que se creyer en con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.- UBICACIÓN LABOR LEGAL: X: 4.835.100,00 Y: 2.406.060,00 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.836.550,00 Y: 2.404.000,00 B7.X: 4.836.550,00 Y: 2.409.300,00 8.X: 4.835.550,00 Y: 2.409.300,00 9.X: 4.835.550,00 Y: 2.409.200,00 10.X: 4.835.450,00 Y: 2.409.200,00 11.X: 4.835.450,00 Y: 2.409.300,00 C25.X: 4.834.850,00 Y: 2.409.300,00 D23.X: 4.834.850,00 Y: 2.404.000,00 SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS: 900 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has; Lotes 76-77, Sección: "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SAN JOSE" y "LOS TRES COLORES" MINA: "TRES COLORES E" EXPEDIENTE N° 414.643/MA/00.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 011
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería. - Aquellos que se creyer en con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.- UBICACIÓN LABOR LEGAL: X: 4.834.141,00 Y: 2.404.016,00 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: A1. X: 4.834.850,00 Y: 2.404.000,00 B7.X: 4.834.850,00 Y: 2.409.300,00 8.X: 4.833.850,00 Y: 2.409.300,00 9.X: 4.833.850,00 Y: 2.409.200,00 10.X: 4.833.750,00 Y: 2.409.200,00 11.X: 4.833.750,00 Y: 2.409.300,00 C25.X: 4.833.150,00 Y: 2.409.300,00 D21.X: 4.833.150,00 Y: 2.404.000,00 SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS: 900 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has; Lotes 76-77, Sección: "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SAN JOSE" y "LOS TRES COLORES" MINA: "TRES COLORES D" EXPEDIENTE N° 414.640/MA/00.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo

Comercial N° 1, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Gabriela Vassallo -, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de Marzo de 2006, y por aplicación del Art. 63 LCQ, se decretó la quiebra de "INTER-WORLD CORP. S.A." CUIT NRO. 30-62843241-0, designándose síndico al Contador Luis Pedro Pereyra, con domicilio en Avenida Roque Saenz Peña 651, piso 4to. "67" (Tel. 4328-6966), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de Mayo de 2006. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el Art. 202, segundo párrafo de la Ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, Inc. 7° L.C.).

BUENOS AIRES, 20 de Marzo de 2006.-

Dr. MIGUEL ENRIQUE GALLI
Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Com. N° 1
Secretaria N° 2

P-5

EDICTO N° 74/2004

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Cristina Lembeye Subrogante Legal, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "SUBIABRE, Alejandro S/SUCESORIO", Expte. N° S-4164/04; citando a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2° del CPCC). Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" sito en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Septiembre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 81/2004

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "RAMIREZ, Daniel S/SUCESORIO AB-IN-TESTATO", Expte. N° R-3864/03; citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2° del CPCC). Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" sito en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 08 de Octubre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cítase a los demandados Sra. María Angélica Cardenas y Fernando Alberto Carabajal, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/CARDENA SMARIANA ANGELICA Y OTRO S/ORDINARIO, (EXP. B-20581/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra García, cítase al demandado por edicto, los que deberán publicarse por el término de dos (2) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial debiendo el accionado presentarse en autos para estar a derecho dentro del quinto (5) día contado a partir de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO C/GUTIERREZ MARCOS JOSE S/ORDINARIO, (EXP. 20099/05).-

Publíquese por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral y en el Boletín Oficial".-
RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cítase a la demandada Sra. Claudia Celina Díaz, para que comparezca en un plazo de cinco días a reconocer la firma y contenido del Reconocimiento de Deuda suscripto el 20 de Septiembre de 1999 a favor del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por un monto total de PESOS UN MIL CUA TROCIENTOS CINCUENTA (\$) 1.450). Deberá asimismo acompañar último recibo. Todo ello bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento y por preparada la vía ejecutiva (Art. 504/505 y 506 del C.P.C. y C.). En el horario de las primeras audiencias esto es de 7:00 hs. a 8:00 hs. en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/DIAZ CLAUDIA CELINA SPREPARAVIA EJECUTIVA, (EXP. B-10185/03).-

Publíquese por Un (1) día en el Diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-
RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cítase a los demandados Vargas Pedro Fabián y Verónica Teresa Cárcamo, a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de Diez

(10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 C.P.C. y C.) que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/VARGAS PEDRO FABIAN Y OTRO S/ORDINARIO, (EXP. 20909/05).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" .-
 RIO GALLEGOS, 2 de Diciembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
 Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, citase a los demandados Roxana Gabriela Barrera y Sergio Mariano Barrera, para que comparezcan dentro del plazo de cinco (5) días de notificados, a estar aderecho por sí o por inter pósta persona, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 320 del C.P.C.C.) que los represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/BARRERA ROXANA GABRIELA Y/OTRO S/ORDINARIO, (EXP. 11260/05).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" .-
 RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
 Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cítese y emplácese a los accionados Sr. PABLO HORACIO BARBERIA y TECNOCLIMATICA S.H. a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.) que lo represente en juicio, caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/TECNOCLIMATICA S.H. Y OTROS/EJECUTIVO (EXP. B-20437/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario "La Opinión Austral" .-
 RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
 Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Silvana Raquel Varela, citase al demandado Guillermo Darío Esquivel a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 C.P.C. y C.) que lo represente en juicio, caratulado "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ESQUIVEL GUILLERMO DARIO S/ORDINARIO" (EXP. B-11960/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" .-
 RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-

SILVANA R. VARELA
 Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Silvana R. Varela, citase al demandada Molina Alicia Brigida DNI. 16.042.390 a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de cinco días de publicado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 146, y 320 C.P.C. y C.) que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/MOLINA ALICIA BRIGIDA S/ORDINARIO (EXP. 12215/05).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "Tiempo Sur" .-
 RIO GALLEGOS, 2 de Febrero de 2006.-

SILVANA R. VARELA
 Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citase al demandado Sr. Antonio Montero a comparecer por sí o por apoderado a tomar intervención y ejercer los derechos que les corresponden en el presente juicio dentro de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146, 147 y 320 del citado texto legal) en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/MONTERO ANTONIO S/ORDINARIO, (EXP. B-20.677/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" .-
 RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
 Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "HUTNIK, FELICIANO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (EXPTE. N° H-22.544/2004), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FELICIANO HUTNIK para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" .-
 CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS
 Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se citay emplazapor el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ruiz Mayorga Juan Agustín y Doña María Ester Mayorga Mayorga, en los autos caratulados "RUIZ MAYORGA JUAN AGUSTIN Y MAYORGA MAYORGA MARIA ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO" , Expte 19.984/04.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
 Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se citay emplazapor el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ RAFAEL SEGUNDO, en los autos caratulados "VELAZQUEZ RAFAEL SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" , Expte. 20251/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.
 RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
 Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
 TECPE SA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2006 a las 10.00 Hs., en la Oficina Administrativa de la Empresa, sita en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2005.-
 - 3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
 - 4º) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2005.
 - 5º) Fijación del número de directores (Artículo Décimo del Estatuto Social).
 - 6º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
 - 7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
- Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 10 de Abril de 2006.

RAMON ANTONIO BRIZUELA
 Presidente
 Tecpe S.A.

P-2

CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Abril del corriente año, a las 09.00hs, en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas

auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2005; 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio; 3) Distribución de dividendos; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-

RIOGALLEGOS, 31 de Marzo de 2006.-

CHRISTOPHER VAN TIENHOVEN
Presidente

P-5

LICITACIONES

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA

Nº14/2006.-

Ejercicio 2006.-

CLASE: De Etapa Unica Nacional.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente Nº17014/2006 (D.N.).-

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO y CHORIZOS, CON DESTINO A LA CARCEL DE RIOGALLEGOS (U.15).-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION

1) DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio A. Roca 154 - RIOGALLEGOS - Pcia. de SANTA CRUZ.-

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº24/2004 SSGP.-

Costo del Pliego: Sin Valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

Día Hora: EL DIA 02/05/2006 - 10,00 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SI PRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.onc.mec.gov.ar; dentro del link SI PRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1

al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

CODIGO ORGANISMO (***) 1097-9.-

P-2



"MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN"
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 1/06

OBJETO: Adquisición de Un Equipo Barredora Aspiradora de calles, Nueva, Standard. Industria Argentina, instalada sobre chasis camión, proveer por este Municipio.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 20 de Abril de 2006, a las 11:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL - (\$ 160.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS - (\$ 1.600,00).-

P-3



"MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN"
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 2/06

OBJETO: Adquisición de Una Cargadora Frontal nueva de 1.9m3. Sobre neumáticos.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 24 de Abril de 2006, a las 11:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL - (\$ 430.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS - (\$ 4.300,00).-

P-3



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
SANTA CRUZ - ARGENTINA
LLAMA A
LICITACION PRIVADA Nº 002-06

OBJETO: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS AGUA, GAS, Y RED CLOACAL EN LA MANZANA Nº87 A DE LA SECCION "A" DE LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento veinte mil (\$120.000) IVA incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$360), el mismo podrá ser adquirido en la Tesorería Municipal.

APERTURA: 12 de Abril de 2006, a la hora 11.00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultasy/o aclaraciones: Departamento Compras- Tel. 0297-4992771, en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

email: compras_mpt@mpt.com.ar

P-2

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público Nº 002/2006
Expediente Nº 151.100/F/06

Objeto:

Renglón Nº 1 "ADQUISICION DE UN SEMIRREMOLQUE DE 3 EJES (2+1) DE 14.4 MTS. DE LARGO"

Renglón Nº 2 "ADQUISICION DE UN ACOPLADO PARA CARGA GENERAL DE 3 EJES"

Apertura de las ofertas: 19 de Abril de 2006 a las 15:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sitio en Alberdi Nº 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central, en Alberdi Nº 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz
Teléfono/fax (02966) 424650/426175

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 01/UN.E.P.O.SC./2006

OBRA: REMODELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.391.900,77).-

VALOR DEL PLIEGO: SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00).-

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2006, A LAS 16:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: En dependencias de la Sede Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, sita en calle Gobernador Lista Nº 395 Ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede de la UN.E.P.O.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista Nº 395, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ, y en la Casa de la Provincia de Santa Cruz en Capital Federal, sita en 25 de Mayo 277 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 6 de ABRIL de 2006, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

P-4

ORGANISMO CONTRATANTE
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

LLAMA SE LICITACION PUBLICA Nº 001/06 PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXVII - SANTA CRUZ - PERITO MORENO 467 - CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES CON RENOVACION POR IGUAL PERIODO.

EXPEDIENTE Nº 960-2001-00492-5-0000 y

Agreg. 960-2005-00958-1-0000
 PLIEGOS E INFORMACION EN:
 LA PAGINA DE ESTE INSTITUTO:
 www.pami.org.ar
 VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-
 PRESENTACION DE OFERTAS EN:
 UNIDAD DE GESTION LOCAL XXVIII -
 SANTA CRUZ - PERITOMORENO 467 - CIUDAD

DE RIO GALLEGOS.
 LUGAR DE APERTURA:
 UNIDAD DE GESTION LOCAL XXVIII -
 SANTA CRUZ - PERITOMORENO 467 - CIUDAD
 DE RIO GALLEGOS.
 APERTURA: 18 DE ABRIL de 2006.
 HORA: 11.00 Hrs
 WWW.PAMI.ORG.AR.
 P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/AGVP/06

MOTIVO: "ADQUISICION DE BASCULA DE CARGA DE RUEDA".
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 164.214,00.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 164,00.
 FECHA DE APERTURA: 28-04-06 - HORA: 15:00
 LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIOGALLEGOS- SANTA CRUZ.
 VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIOGALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 2771° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
 DE LA GOBERNACION
 SUBSECRETARIA DE INFORMATICA
 SEGUNDO LLAMADO

LICITACION PUBLICA N° 35/2005.-
 "ADQUISICION DE SERVIDORES, LICENCIAS Y CAPACITACION" -
 APERTURA DE OFERTAS: 3 DE MAYO DE 2006 - 15:00 HORAS.-
 LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
 VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scr.uz.gov.ar>.-
 P-1



PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
 Postergación fecha de Recepción de Ofertas
 Cambio de Lugar de Apertura

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

Licitación N° 465/05
 Escuela Industrial N° 7
 Las Heras, Departamento Deseado
 Presupuesto Oficial: \$ 7.780.922,50
 Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses
 Recepción de ofertas hasta: 22/03/2006 - 10,00 hs
 Apertura de ofertas: 12/04/2006 a las 11,00 hs
 Valor del Pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios:
 Volumen Anual Disponible: \$ 5.187.282.-
 Acreditar superficie construida de 6.856 m² en no más de 3 (tres) contratos.
 Consultas, Venta de Pliegos L
 Dirección del Infraestructura CFE Santa Cruz, José Ingenieros 640, Río Gallegos
 Lugar de Apertura:
 Sede Municipalidad Local, San Martín 418, Las Heras - Santa Cruz.

Para participar de estas licitaciones no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores UESII Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Td (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación,
 Ciencia y Tecnología



Ministerio de Planificación
 Federal, Inversión Pública y
 Servicios



Gobierno de la Provincia
 de Santa Cruz

P-3

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
 OFICIAL E IMPRENTA
 Telef ax (02966) 436885 - Correo
 Electrónico: boletinoficialsantaacruz@argentina.com

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 3946	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
454- 455.-	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS			
423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453.-	Págs.	1/4
RESOLUCION			
01-S.E.F.A.T.E.P./06.-	Pág.	5
DISPOSICIONES			
588-595-S.P.y A./P/05-027-028-029-030-031-032-033.S.T./06-080-081-082-083-D.P.T./06.-	Págs.	5/7
EDICTOS			
LIVAIC Y SAMA-ETOS.NROS. 125-126-127-128 (PET.DE MENS.)-MULLER MANSILLA-SANTILLI-FERRANTE-REA-RODRIGUEZ Y OTRA-DOOLAN-ESCOBAR C/GABELCO-CHIGUAY VARGAS-HUENCHUR-ZAETA C/DEL CANTO-ETOS.NROS 010-011-(PET.MENS.)-INTER-WORLD CORP.SA.-SUBIABRE-RAMIREZ-B.P.T. del F. C/CARDENAS-B.P.T. del F. C/GUTIERREZ-B.P.T. del F. C/DIAZ-B.P.T. del F. C/VARGAS-B.P.T. del F. C/BARRERA-B.P.T. del F. C/TECNOCLIMATICA SH. Y OTROS-B.P.T. del F. C/ESQUIVEL-B.P.T. del F. C/MOLINA-B.P.T. del F. C/MONTERO-HUTNIK-RUIZ MAYORGA-VELAZQUEZ.-	Págs.	7/10
CONVOCATORIAS			
TECFE S.A.-CERRO VANGUARDIA SA.-	Págs.	10/11
LICITACIONES			
14-S.P.F./06-1-2-M.P.S.J./06-002-M.P.T./06-002-FOMICRUZSE/06-01-UN.EPO.SC/06-001-I.N.S.S.J.y P/06-07-A.G.V.P/06-35-M.S.G.G./06-465(700ESCUELAS)/05.-	Págs.	11/12

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separado de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661- Año 1975.-